



Noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PROCESO VERBAL
Demandante: YANETH RODRÍGUEZ SALINAS
Demandado: ARMANDO BUENO MACIAS
Radicación: 44001310300220180008300

AUTO

Previo a resolver sobre la petición de nulidad propuesta por el apoderado de la parte demandada con el fin de tomar una decisión de manera fundada, se dispone solicitar al Intendente Regional de Barranquilla Superintendencia de Sociedades informe a esta judicatura el estado actual y las decisiones adoptadas dentro del proceso de reorganización de persona natural comerciante (Armando Bueno Macias quien se identifica con cédula de ciudadanía 7.442.991), admitido mediante auto N° 630-000505 de 22 de abril 2020 en relación al trámite ejecutivo bajo el radicado de la referencia que se adelantaba en contra del citado demandado, el cual fue remitido a dicha reorganización.

Por Secretaría ofíciase Intendente Regional de Barranquilla Superintendencia de Sociedades a la carrera 57 n°99ª-65 piso 1 torre sur oficina 1101 edificio centro empresarial torres del atlántico y remitirlo a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co, WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ba5e4986f22bdbf26132956292d3929e59a928bad2744c683985e2869ba804**

Documento generado en 28/11/2022 02:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>